



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 600-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de octubre del 2022.

VISTO:

El Trámite Documentario N° 8163-2022-MP, de fecha 15 de septiembre del 2022; el Informe N° 412-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2527-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 030-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 2121-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1271-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 441-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 11770-2022-GM, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Trámite Documentario N° 8163-2022-MP, de fecha 15 de septiembre del 2022, los pobladores de la Losa Deportiva del Comité 48 en el distrito de Ciudad Nueva informan que en la actualidad la losa no cuenta con iluminación, no cuenta con malla protectora lateral, la pintura y arcos están en mal estado, las juntas de los paños están dañadas, entre otras fallencias, por lo que solicitan se realice un mantenimiento a la losa en mención, para contar con un sano esparcimiento para la juventud del Comité 48 del Distrito de Ciudad Nueva;

Que, con Informe N° 412-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para su respectiva revisión y/o aprobación de corresponder. Asimismo, recomienda remitir el plan de actividad y actuados a la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES**, para su revisión y/o aprobación de corresponder con el fin de poder continuar con los trámites necesarios que conlleven a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 2527-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se deriva el plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia Municipal, con la finalidad de que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación;

Que, con Informe N° 030-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2022, la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en su calidad de Inspector de Obra remite la evaluación al plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", informando lo siguiente:

ANÁLISIS:

- De la revisión del Plan de Trabajo del "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", y toda la documentación adjunta según siguiente detalle:

- ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA
- ✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ✓ PLANILLA DE METRADOS
- ✓ PRESUPUESTO
- ✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- ✓ LISTADO DE INSUMOS
- ✓ PRESUPUESTO ANALITICO
- ✓ CURVA S
- ✓ FORMULA POLINÓMICA
- ✓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
- ✓ CRONOGRAMA VALORIZADO
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS
- ✓ ANEXOS
 - COTIZACIONES
 - DOCUMENTOS VARIOS

- De la revisión de la documentación presentada del Plan de Actividad, se verifica que se han considerado las partidas necesarias para realizar el mantenimiento de la infraestructura de la losa deportiva.
- Del Presupuesto requerido para su ejecución, se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITE 48 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA	137,380.79
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	137,380.79
	Mano de Obra	29,873.96
	Materiales	78,788.87
	Equipo	4,839.96
	Servicios	23,878.00
	COSTO DIRECTO	137,380.79
	GASTOS GENERALES 24%	32,971.39
	SUB TOTAL	170,352.18
	GASTOS DE SUPERVISION 12%	16,485.69
	GASTOS DE LIQUIDACION 6%	8,242.85
	GASTO DE GESTION 5%	6,869.04
	PRESUPUESTO TOTAL	201,949.76



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Del Plazo de Ejecución, se verifica el cronograma de ejecución, estando conforme con todas las partidas a ejecutar se ha considerado un Plazo de 45 días calendario.

■ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De los documentos presentados del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.
- El presupuesto del Plan de la Actividad referido al Costo Directo es de S/ 137,380.79 soles (ciento treinta y siete mil trescientos ochenta con 79/100).
- El Presupuesto del Plan de la Actividad Costo Directo más Gastos Generales es de S/ 170,352.18 soles (ciento setenta mil trescientos cincuenta y dos con 18/100).
- El Presupuesto Total de la Actividad tiene un monto de S/ 201,949.76 soles (doscientos un mil novecientos cuarenta y nueve con 76/100).
- El Plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de la Actividad es de 45 días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", la suscrita opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 2121-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el Plan de Actividad aprobado, con un Presupuesto que asciende al monto de S/ 201,949.76 soles (Doscientos Un Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Con 76/100), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y modalidad de ejecución Administración Directa, asimismo, solicita que a través de su despacho se derive el presente al área correspondiente para su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 1271-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales para su ejecución, por lo tanto esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el monto de S/ 201,949.76 soles (Doscientos Un Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Con 76/100);

Que, con Informe N° 441-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **FAVORABLE** la aprobación del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 201,949.76 soles (Doscientos Un Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Con 76/100), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, por la modalidad de Ejecución Directa, debidamente sustentado por los informes técnicos correspondientes adjuntos al presente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 11770-2022-GM**, de fecha 14 de octubre del 2022, la Gerente Municipal, **C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA**, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 201,949.76 soles (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, por la modalidad de Ejecución Directa, en mérito a los considerandos expuestos y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Actividad aprobada en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC:
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.



**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 600-2022- MDCN-T DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2022**

A fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió en el referido acto resolutivo, es en cuanto al nombre del Plan de Actividad , de la resolución que APROBO el mencionado Plan de la siguiente manera:

DICE:

Resolución de Alcaldía N° 600-2022-MDCN-T

CONSIDERANDO:

Quinto Párrafo .-

... , remite la evaluación al Plan de Actividad : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", informando lo siguiente:

Análisis:

- "... del Plan de Trabajo del "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", ..."

DEBE DECIR:

Resolución de Alcaldía N° 600-2022-MDCN-T

CONSIDERANDO:

Quinto Párrafo .-

... , remite la evaluación al Plan de Actividad : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA ...", informando lo siguiente:

Análisis:

- "... del Plan de Trabajo del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 48 – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA..".

Ciudad Nueva, 19 de Octubre del 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE